

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPA-
ÑÍA DEPÓSITO CEN-000003
TRALIZADO DE COM-
PENSACIÓN Y LIQUIDA-
CIÓN DE VALORES DE-
CEVALE S.A.- CUAN-
TÍA: USD\$120.000,00;
(CAPITAL SUSCRITO: USD
\$240.000,00).- En la
ciudad de Guayaquil,



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

República del Ecuador, a los **veinti-
nueve** días del mes de **octubre** del año
dos mil uno, ante mí, **Abogado VIRGI-
LIO JARRÍN ACUNZO**, Notario Público
Décimo Tercero Interino de este Can-
tón, comparece el señor **MATTHEW BLAIR**,
de estado civil casado, de profesión
ejecutivo, a nombre y en representa-
ción de la compañía **DEPÓSITO CENTRA-
LIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE VALORES DECEVALE S.A.**, en su ca-
lidad de Gerente General y por lo
tanto como su Representante Legal,
conforme lo acredita con la copia de
su Nombramiento debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia que me

D-1485
Mis Doc.
Mafer

presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el día veintiuno de agosto del año dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore o transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad británica, entendido en el idioma español, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a

su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Matthew Blair** en calidad de Gerente General de la compañía "DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se anexa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía "DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A." se constituyó con la denominación de DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta y uno de marzo del mismo año, con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

nominativas, de un valor nominal de un mil sucres (S/1.000,00) cada una. **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Guayaquil el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de (S/.2.200'000.000,00) DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que se dividiría en dos millones doscientos mil (2'200.000) acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, y aumentó el capital suscrito a MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.1.320'000.000,00), mediante la emisión de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL (1'300.000) nuevas acciones, numeradas de la veinte mil uno (20.001) a la (1'320.000) un millón trescientas veinte mil. Considerando que el capital original de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00), el capital suscrito ascendió a (S/.1.320'000.000,00) mil trescientos veinte millones de sucres. **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta

compañía en sesión celebrada en Guayaquil, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resol-⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵vió por unanimidad: Emitir ochocientos ochenta mil acciones (880.000), ordinarias, nominativas, de un mil sucre (S/1.000,00) cada una, numeradas desde el número un millón trescientos veintiún mil (1'321.000) hasta la número dos millones doscientos mil (2'200.000) inclusive, que fueron íntegramente suscritas y pagadas. El capital suscrito y pagado fue de dos mil doscientos millones de sucres (S/.2.200'000.000,00), igual que el capital autorizado. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada en Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000,00), elevando así el capital suscrito, de dos mil doscientos millones de sucres (S/.2.200'000.000,00) a tres mil millones de sucres (S/.3.000'000.000,00), y aumentar tam-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

bién el capital autorizado, elevándolo a seis mil millones de sucres (S/.6.000'000.000,00). El aviso previsto por la Ley de Compañías, notificando a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente, se publicó en diario EL TELÉGRAFO, edición del día veintisiete Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Las ochocientas (800) nuevas acciones resultantes de este aumento de capital fueron suscritas y pagadas. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, aumentó el capital suscrito y pagado en la suma de (S/.3.000.000.000,00) tres mil millones de sucres, elevándolo así de (S/.3.000.000.000,00) tres mil millones de sucres a (S/.6.000.000.000,00) seis mil millones de sucres, mediante la emisión de tres millones (3'000.000) de acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, a pagarse en numerario y de contado, acciones que fueron parcialmente suscritas y paga-

das en sucres. El aviso previsto en el artículo ciento noventa y cuatro (194) de la Ley de Compañías fue publicado en la edición de diario EL TELÉGRAFO de Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. La Junta resolvió que las acciones que no hubieren sido suscritas en el plazo previsto por la ley podrían ser suscritas por los accionistas de esta compañía que tuvieran interés, dentro de un plazo de cinco días subsiguientes, vencido el cual podrían ser ofrecidas al público. f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión de veintiuno de agosto de dos mil uno, decidió convertir en dólares el capital de la compañía, resultando que el capital actual de la compañía es de (USD\$240.000,00) doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y atribuir a cada acción el valor de (USD\$1,00) Un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta decidió también aceptar que el saldo de acciones actualmente pendiente de ser suscritas, que repre-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

sentan un valor de setenta y un mil veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$71.026,00), fuera suscrito por la Bolsa de Valores de Quito y por la Bolsa de Valores de Guayaquil y aprobó que se paguen por compensación de créditos. La Junta aprobó el cuadro numérico demostrativo de cómo está distribuido el actual paquete accionario de esta compañía, que se anexa a esta escritura integrándola como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía "DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.", yo, **Matthew Blair** declaro bajo juramento: Que se ha convertido en dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía. Que se ha aumentado el capital suscrito i pagado de la compañía, de (USD\$120.000,00) ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a (USD\$240.000,00) doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que el capital social está representado por



Guayaquil, 17 de Marzo del 2000

Señor
MATTHEW BLAIR
Ciudad.-

El Estatuto Social del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S. A. fue reformado según Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este cantón el 21 de Septiembre de 1998, inscrita el 18 de Noviembre de 1998. El Sr. Matthew Blair sustituye en funciones al Sr. Raúl Bejarano Icaza cuyo nombramiento fué inscrito el 2 de Julio de 1997.

De mis consideraciones:

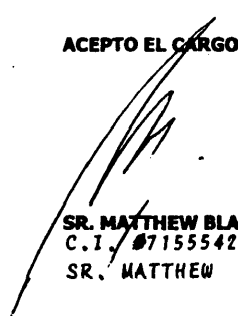
En la Sesión de Directorio del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S. A., realizada el Viernes 17 de Marzo del 2000, el Directorio del Decevale S. A., tuvo el acierto de nombrarlo a Ud. Gerente General de la Empresa, por el periodo de tres años, que se inician a partir del 1 de Abril del 2000. En tal virtud, corresponderá a usted ejercer, por sí solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón, el 4 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Marzo del mismo año.

A la vez que lo felicito por su nombramiento y le auguro el mayor de los éxitos en su gestión.

Cordialmente,


AB. RODOLFO KRONFLE AKEL
Presidente del Directorio

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 17 de Marzo del 2000


SR. MATTHEW BLAIR MARREOTT
C.I. / 071555429-9
SR. MATTHEW BLAIR MARREOTT

G.Córdova 1004 y P.Icaza, Piso 10 • Tel's: (593) 4 560302 • Fax: (593) 4 564170
Casilla: 09-01-10116 • Guayaquil - Ecuador





De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 1° de abril de 1978, E.O.Y.F.L. que la fotocopia presente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se exhibe. Cópidia Indeterminada. Guayaquil, 29 de Septiembre 2001.

Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Heitor Miguel Alcivar Andrade
Folio(s) 18270 Registro Mercantil No. 5262
Repertorio No. 6727
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Mayo del 2000
Heitor Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
39459 del Registro Mercantil de 1977
Guayaquil, 28 de Mayo del 2000
Heitor Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor cobrado por este trabajo
\$1.125.104



NO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 25 OCT. 2001
Amir Gonzalez
Amir Gonzalez
D. L. A. G. M.
BE. GUAYAQUIL

Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, Decevale S.A.
VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL
Agosto 2001

PARTICIPANTES	Capital Pagado y Suscrito de USD 240.000		
	Cantidad de Acciones	Total Participación \$	%
1 BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL ✓	99.636	99.636,00	41,52%
2 BOLSA DE VALORES DE QUITO ✓	48.202	48.202,00	20,08%
3 CORPORACION FINANCIERA NACIONAL ✓	12.000	12.000,00	5,00%
4 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. ✓	10.310	10.310,00	4,30%
5 BANCO LA PREVISORA ✓	10.000	10.000,00	4,17%
6 BANCO DEL PICHINCHA ✓	10.000	10.000,00	4,17%
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PACIFICO S.A. ✓	9.709	9.709,00	4,05%
8 INVIDEPRO ✓	6.000	6.000,00	2,50%
9 FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A. (FIRESA) ✓	2.544	2.544,00	1,06%
10 PRODUBANCO ✓	2.000	2.000,00	0,83%
11 CASA DE VALORES PREVIBURSATIL S.A. ✓	1.823	1.823,00	0,76%
12 COMPAÑIA DE TITULARIZACION HIPOTECARIA S.A. ✓	1.600	1.600,00	0,67%
13 REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASA REAL) ✓	1.592	1.592,00	0,66%
14 FILANBANCO S.A. ✓	1.592	1.592,00	0,66%
15 LABONERIA NACIONAL S.A. ✓	1.592	1.592,00	0,66%
16 CASA DE VALORES LADUPONT S.A. (LADUPONTSA) ✓	1.592	1.592,00	0,66%
17 CASA DE VALORES TRANSAMERICANA S.A. (VALORTRANSA) ✓	1.592	1.592,00	0,66%
18 CASA DE VALORES DEL PACIFICO VALPACIFICO S.A. ✓	1.592	1.592,00	0,66%
19 CASA DE VALORES BANRIO S.A. ✓	1.166	1.166,00	0,49%
20 BANUNION INTERMEDIARIA FINANCIERA ✓	1.166	1.166,00	0,49%
21 CASA DE VALORES DINAMICA S.A. CAVADINSA ✓	1.166	1.166,00	0,49%
22 COBOLSA C.A. CASA DE VALORES ✓	1.166	1.166,00	0,49%
23 CASA DE VALORES CONTINENTAL CONTIVALORES S.A. ✓	1.166	1.166,00	0,49%
24 CASA DE VALORES CORPORACION ANDINA CORPAVAL S.A. ✓	1.166	1.166,00	0,49%
25 PARVALORES S.A. CASA DE VALORES ✓	1.166	1.166,00	0,49%
26 CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A. ✓	1.166	1.166,00	0,49%
27 CASA DE VALORES MERVALORES S.A. ✓	956	956,00	0,40%
28 CABOUNION CASA DE VALORES S.A. ✓	700	700,00	0,29%
29 CASA DE VALORES INTERINVEST ✓	700	700,00	0,29%
30 CASA DE VALORES Y HERMANOS S.A. CAVALGSA ✓	700	700,00	0,29%
31 LA CEMENTO NACIONAL C.A. ✓	700	700,00	0,29%
32 ECUACORP INTERMEDIARIA FINANCIERA S.A. ✓	700	700,00	0,29%
33 CASA DE VALORES FINANZAS E INVERSIONES FINVER S.A. ✓	700	700,00	0,29%
34 INVESTVALORES S.A. CASA DE VALORES ✓	700	700,00	0,29%
35 TRUST CASA DE VALORES S.A. ✓	700	700,00	0,29%
36 CASA DE VALORES VERFINSA S.A. ✓	700	700,00	0,29%
37 R & H ASOCIADOS CASA DE VALORES	40	40,00	0,02%
	240.000	240.000,00	100%

8000000

DR. JAIME FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a veinte y uno de agosto de 2001, a la trece horas y veinte y cinco minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble número 1004 de la calle General Córdova y P. Icaza, en el Edificio "ALPECA", piso 10, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., convocada por medio del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su edición del día sábado 11 de agosto de 2001, página 7 B. El señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de esta compañía, ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes. Actúa como Secretario el señor Mattheuw Blair, quien informa que existe el quórum legal, y que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Bolsa de Valores de Guayaquil, representada por el señor Enrique Arosemena; Bolsa de Valores de Quito, representada por el señor doctor Patricio Peña, Corporación Financiera Nacional, representada por el señor Nelson González; Banrio S.A. Casa de Valores, representada por la señora Ec. Josefina de Cucalón; Corpaval S.A., representada por la señorita Ing. Ligia Rosero; Mervalores S.A., representada por el señor José Velasco; Valpacífico, representado por el señor Ricardo Intriago; R&H Asociados Casa de Valores, representada por el señor Fernando Ruiz. Los nombramientos y cartas-poderes respectivos se anexan como documentos habilitantes al original de esta acta. El señor Secretario informa que los accionistas presentes representan el 74,73% del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto es de tres mil millones de sucres, encontrándose representada en esta junta dos mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y siete mil sucres del capital social.

Concurren el señor doctor Jaime Damerual Martínez, Asesor Jurídico, y el Comisario CPA, señor Vicente Cabrera Amay.

El señor Secretario da lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente: "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.. Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. y también al Sr. Comisario CPA Vicente Cabrera Amay, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, el día martes 21 de agosto de 2001, a las 12h30, en las oficinas del Decevale S.A., ubicadas en General Córdova 1004 y P. Icaza, Edificio Alpeca, piso 10, para resolver el siguiente asunto: 1. Aumento de capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. y reforma al Estatuto de la compañía. Guayaquil, 9 de Agosto del 2001. Ab. Rodolfo Kronfle Akel. PRESIDENTE."

La Junta General adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

Guayaquil - Ecuador
Aguirre 116 y Pichincha, Piso 3, Of. B • Teléfonos: (593-4) 531130 - 530541 - 517676
Fax: 321054 • Casilla: 09-01-4338 • E-Mail: Damerual@ecua.net.ec
<http://www.estudiodamerval.com.ec>

primero :Convertir en dólares el capital de la compañía ,resultando que el capital actual de la compañía es **doscientos cuarenta mil dólares (\$ 240.000)**,y atribuir a cada acción el valor de **un dólar (\$1)** 000009

segundo :Habiendo resuelto la Junta General de cinco de Noviembre de 1998 que el capital suscrito y pagado se eleve de tres mil millones de sucres a seis mil millones de sucres, es decir de ciento veinte mil dólares a doscientos cuarenta mil dólares ,a pagarse en numerario y de contado, aumento que se encuentra a esta fecha pendiente de suscribirse en su integridad, esta Junta resuelve que el saldo pendiente de suscripción, que es de 71.026 dólares , se pague por compensación de créditos, y ordena que en los libros de contabilidad de la compañía , se cancelen créditos , por 21.802 dólares adeudados a la Bolsa de Valores de Quito, y por 49.216,40 dólares adeudados a la Bolsa de Guayaquil ,totalizando 71.018,40 dólares ,operación mediante la cual dichas Bolsas pagarán las acciones que suscriben ;declarando que, en consecuencia, se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital resuelto el cinco de Noviembre de 1998. La Junta General aprueba el cuadro numérico que demuestra cómo estará distribuido el actual paquete accionario de esta compañía . En el caso de que ,por la conversión de dólares a sucres, se produjeran diferencias de centavos para que cada accionista detente el número de acciones mencionado en este cuadro ,se aplicará la ley que autoriza a cualquiera a pagar por otro, y podrán hacerse las compensaciones requeridas. En extremo caso , los saldos de centavos a favor de cualquier accionista se registrarán a su favor, en contabilidad ,como aportes a futuros aumentos de capital.

tercero : Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de doscientos cuarenta mil a cuatrocientos cuarenta mil dólares(\$440.000), es decir incrementarlo en doscientos mil dólares, que serán pagados :parte por compensación de créditos y parte en numerario ,mediante la emisión de doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

cuarto : Aumentar el capital autorizado a ochocientos ochenta mil dólares.

quinto: Reformar el Estatuto Social, cuyo artículo cuarto dirá. "Artículo Cuarto. El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos cuarenta mil dólares, dividido en cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una . El capital autorizado de la compañía es de ochocientos ochenta mil dólares"

sexto: La Junta resuelve que se publique el aviso previsto por el art. 181 de la Ley de Compañías para que los actuales accionistas ejerzan su derecho preferente ; que se solicite al Consejo Nacional de Valores que autorice a que los bancos comerciales puedan participar ,cada uno hasta del 8 por ciento de las acciones de esta compañía(actualmente solo pueden detentar hasta el 5 por ciento); y autoriza a que ,vencido el plazo antes referido , si hubieren acciones pendientes de suscripción, las suscriba cualquier persona autorizada por la ley .La Junta autoriza el otorgamiento de la respectiva escritura pública que formalice las resoluciones adoptadas en esta Junta General y las demás gestiones necesarias para hacerlas efectivas.

Guayaquil - Ecuador

Aguirre 116 y Pichincha, Piso 3, Of. B • Teléfonos: (593-4) 531130 - 530541 - 517676

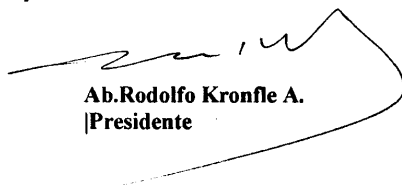
Fax: 321054 • Casilla: 09-01-4338 • E-Mail: Damerual@ecua.net.ec

[http:// www.estudiodamerval.com.ec](http://www.estudiodamerval.com.ec)

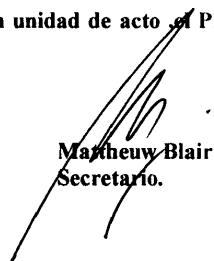
DR. JAIME FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

**El señor Presidente concede un receso durante el cual se elabora esta Acta, y ,
reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad.**

**Para constancia de lo actuado firmado ,en unidad de acto ,el Presidente y Secretario
que certifica.**

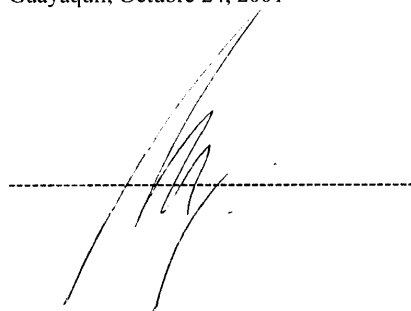


Ab. Rodolfo Kronfle A.
Presidente



Mathew Blair
Secretario.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original
Guayaquil, Octubre 24, 2001



Guayaquil - Ecuador
Aguirre 116 y Pichincha, Piso 3, Of. B • Teléfonos: (593-4) 531130 - 530541 - 517676
Fax: 321054 • Casilla: 09-01-4338 • E-Mail: Damerval@ecua.net.ec
[http:// www.estudiodamerval.com.ec](http://www.estudiodamerval.com.ec)

Depósito Centralizado de Valores

Decevale S.A.

0000010

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 12h15 en el local de la calle Boulevard 9 de Octubre, signado con el número 110 y Pichincha, en el primer piso del Edificio de la Bolsa de Valores de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.**, convocada previamente en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su edición del día martes 27 de octubre de 1998, y estando en el día y la hora señalada para la celebración de esta Junta General Extraordinaria, el Señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de este organismo, ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes elaborada por la secretaría, resultando que asisten:

El Sr. Ab. Rodolfo Kronfle Akel, en representación de la **Bolsa de Valores de Guayaquil**, según copia de carta poder que se manda a adjuntar al expediente, el Sr. Arturo Quiroz Riumalló, **Presidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Quito**, según copia de su nombramiento que se manda a adjuntar al expediente, el Sr Nelson González, en representación de la **Corporación Financiera Nacional**, según carta poder que se manda a adjuntar al expediente.

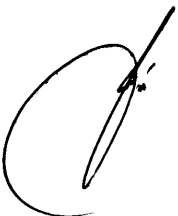
Asiste además el Ing. Raúl Bejarano Icaza quien en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como secretario. Concorre el Asesor Jurídico Dr. Jaime Damerval M.

Todos los accionistas presentes, representan un total de UN MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETENTA MIL oo/100 SUCRES (S/1.511'070.000,oo), que corresponden al 68.69% del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto es de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES oo/100 DE SUCRES (2.200'000.000,oo), por lo que se comprueba que existe el quórum legal para la celebración de la Junta, luego de lo cual, el Señor Presidente, declara instalada la junta y dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria que fuera publicada por la prensa, el día señalado anteriormente.

El Señor Secretario procedió con la lectura de la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente:

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.

Llamo a los accionistas de la Sociedad Anónima **Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.**, y convoco también al Señor Comisario CPA. Vicente Cabrera Amay, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, el día jueves 5 de noviembre de 1998, a las 12h00 en el primer piso



Depósito Centralizado de Valores

Decervale S. A.

del inmueble ubicado en la Av. 9 de Octubre #110 y Pichincha, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

1.- Reforma al Estatuto Social de la compañía por Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la misma.

Guayaquil, 26 de octubre de 1998

Ab. Rodolfo Kronfle Akel
Presidente

El Señor Presidente ordena por secretaría se de inicio con el desarrollo del punto único de la convocatoria.

El Sr. Ab. Rodolfo Kronfle, hace uso de la palabra y comunica a la sala que la compañía se encuentra al momento formalizando el último aumento del Capital Autorizado, el mismo que fue elevado a la suma de SEIS MIL MILLONES de sucres y del Capital Suscrito y Pagado, el mismo que fue elevado a la suma de TRES MIL MILLONES de sucres, cuyas acciones resultantes del mencionado aumento se encuentran íntegramente liberadas, conforme a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día martes 27 de enero de 1998.

El Sr. Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propone en este momento que la compañía aumente su Capital Suscrito y Pagado hasta el límite del Capital Autorizado, esto es que se incremente el Capital Suscrito y Pagado en la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a pagarse en numerario y de contado, de manera que el capital total suscrito y pagado será de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES.

La junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, disponiendo que por estar dentro del límite del capital autorizado en trámite simplemente se protocolice esta Acta y se notifique a la Superintendencia de Compañías. Se reforma el art. 4 de los Estatutos Sociales que dirá: "Artículo Cuarto.- El capital de la compañía es de Seis Mil Millones de sucres dividido en seis millones de acciones, de un valor nominal de Un Mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la seis millones inclusive. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto del capital autorizado, por resolución de la Junta General de la misma, sin necesidad de cumplir con las formalidades establecidas en el art.33 de la Ley de Compañías, bastando la

[Handwritten signature]

Depósito Centralizado de Valores

Decervale S. A.

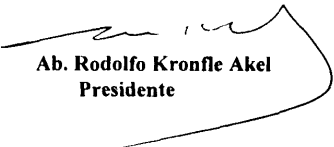
0000011

protocolización del acta que adoptó la resolución, una declaración jurada del representante legal de la sociedad sobre la forma como se han suscrito y pagado las nuevas acciones y la pertinente notificación a la Superintendencia de Compañías. En todo caso de aumento de capital; las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero, si así no lo hicieran, las nuevas acciones serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir"

La Junta resuelve que los suscriptores de la emisión de ochocientos mil acciones, habiendo pagado sus suscripción, ejercerán su derecho a suscribir la emisión de acciones resuelta en esta Junta.

Habiéndose dilucidado el punto único de la convocatoria, el señor Presidente concede un receso dentro del cual se elabora la presente acta, y reinstalada la sesión, se lee el acta que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo actuado, firman en unidad de acto el Sr. Presidente y Secretario que certifica.

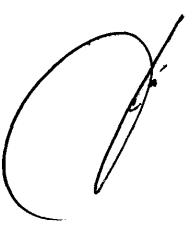
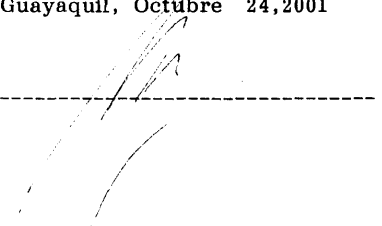


Ab. Rodolfo Kronfle Akel
Presidente



Ing. Raúl Bejarano I.
Secretario

CERTIFICO: Es fiel copia de su original
Guayaquil, Octubre 24, 2001





NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

doscientas cuarenta mil (240.000) acciones, cuyo valor nominal de cada una es de (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, capital íntegramente suscrito y pagado. Que las acciones resultantes de este aumento de capital se han pagado, en parte en numerario y parte por compensación de créditos todo según consta del Acta de la Junta General de Accionistas de veinte y uno de agosto de dos mil uno y del cuadro numérico anexo que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. Que por estar autorizado previamente este aumento de capital, simplemente protocolizo las Actas de las sesiones de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho y del veintiuno de agosto de dos mil uno y se cumplirá con notificar a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- (firmado).- Doctor Jaime Damerval M.- Registro número ciento veintiuno".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agre-

gado a mi Registro el Nombramiento del Representante legal de la compañía "DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A." y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores

FIRMA DEL GERENTE GENERAL
MATTHEW BLAIR

p) COMPAÑÍA DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

f) SR. MATTHEW BLAIR

GERENTE GENERAL

C.C.# 171555429-9

Por do pte # 700937595

RUC.# 0991283165001

Se

Otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION
DE VALORES DECEVALE S.A., que firmo y sello en once fojas útiles
en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de noviembre
del año dos mil uno.-

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'C' followed by the name 'Carmelo' in a cursive script.



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000014

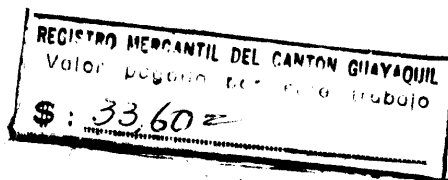
1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALLE S.A.**, de fojas 55.123 a 55.144, número 8.054 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.268 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 52913
INSTRUMENTO: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION: ANGEL NEIRAB.
REVISADO POR:

NG



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A. DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS - MIL UNO.

0000015

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A. DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- GUAYAQUIL, MAYO VEINTIDOS DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
[Sello circular notarial]